



ELLAP

Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas



**ELAP**

*“Impulsando una visión ecosistémica”*

**Planificación participativa;  
planeando con la gente y no  
para la gente.**

Stanley Arguedas Mora  
Coordinador Técnico de la ELAP



**Principios fundamentales que la humanidad ha establecido a favor de la autodeterminación**



# Derecho de los pueblos de autogobernarse libremente y sin afectar a los otros

- **Sección II. Derecho a la autodeterminación política.**

- Artículo 5.

- Todo pueblo tiene el derecho imprescriptible e inalienable a la autodeterminación. Él determina su status político con toda libertad y sin ninguna injerencia exterior.

- » *ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS*  
*Declaración universal de los derechos de los pueblos*

- Argel, 4 de julio de 1976*

- Sección V. Derecho al medio ambiente y a los recursos comunes.

- Artículo 16.

- Todo pueblo tiene derecho a la conservación, la protección y el mejoramiento de su medio ambiente.

- Artículo 17.

- Todo pueblo tiene derecho a utilizar el patrimonio común de la humanidad, tal como la alta mar, el fondo de los mares, el espacio extra-atmosférico.

- Artículo 18.

- Al ejercer los derechos precedentes, todo pueblo debe tomar en cuenta la necesidad de coordinar las exigencias de su desarrollo económico con las de la solidaridad entre todos los pueblos del mundo.

» **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**  
*Declaración universal de los derechos de los pueblos*  
*Argel, 4 de julio de 1976*

# Derecho de las personas a elegir

- **Artículo 21**

- Inciso 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

» *Declaración universal de los derechos humanos,  
ONU*

# Respeto a los derechos de los pueblos

- **Resultado 5: los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales se verán reconocidos y garantizados en relación con los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica**

» *Plan de Acción de Durban,  
V Congreso Mundial de Parques, UICN, 2003.*



## **Objetivo 1.4 - Mejorar sustancialmente la planificación y administración de áreas protegidas basadas en el sitio**

- **Meta:** Para 2012 todas las áreas protegidas cuentan con una gestión eficaz, a base de procesos de planificación de sitios muy participativos y científicamente fundados a los que se incorporen claros objetivos, metas, estrategias de gestión y programas de supervisión de la diversidad biológica, apoyándose en las metodologías existentes y en un plan de gestión a largo plazo con la intervención de los interesados directos.

» Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas,  
CDB, Montreal 2004



# Principios del Enfoque Ecosistémico

- **Principio 1:** Los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos, debe quedar en manos de la sociedad.
- **Principio 2:** La gestión debe descentralizarse al nivel más bajo apropiado.
- **Principio 11:** En el EE deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinentes, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas, científicas y locales.
- **Principio 12:** En el EE deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas pertinentes.

*Fuente: CDB, Acuerdos de la COP 5, 2002*

## En conclusión:

La participación no es una moda...  
es una deuda que los procesos de  
conservación tienen con el derecho  
de los pueblos a regir su destino  
con responsabilidad solidaria y  
basado en decisiones concertadas  
tomadas con información oportuna  
y de calidad.

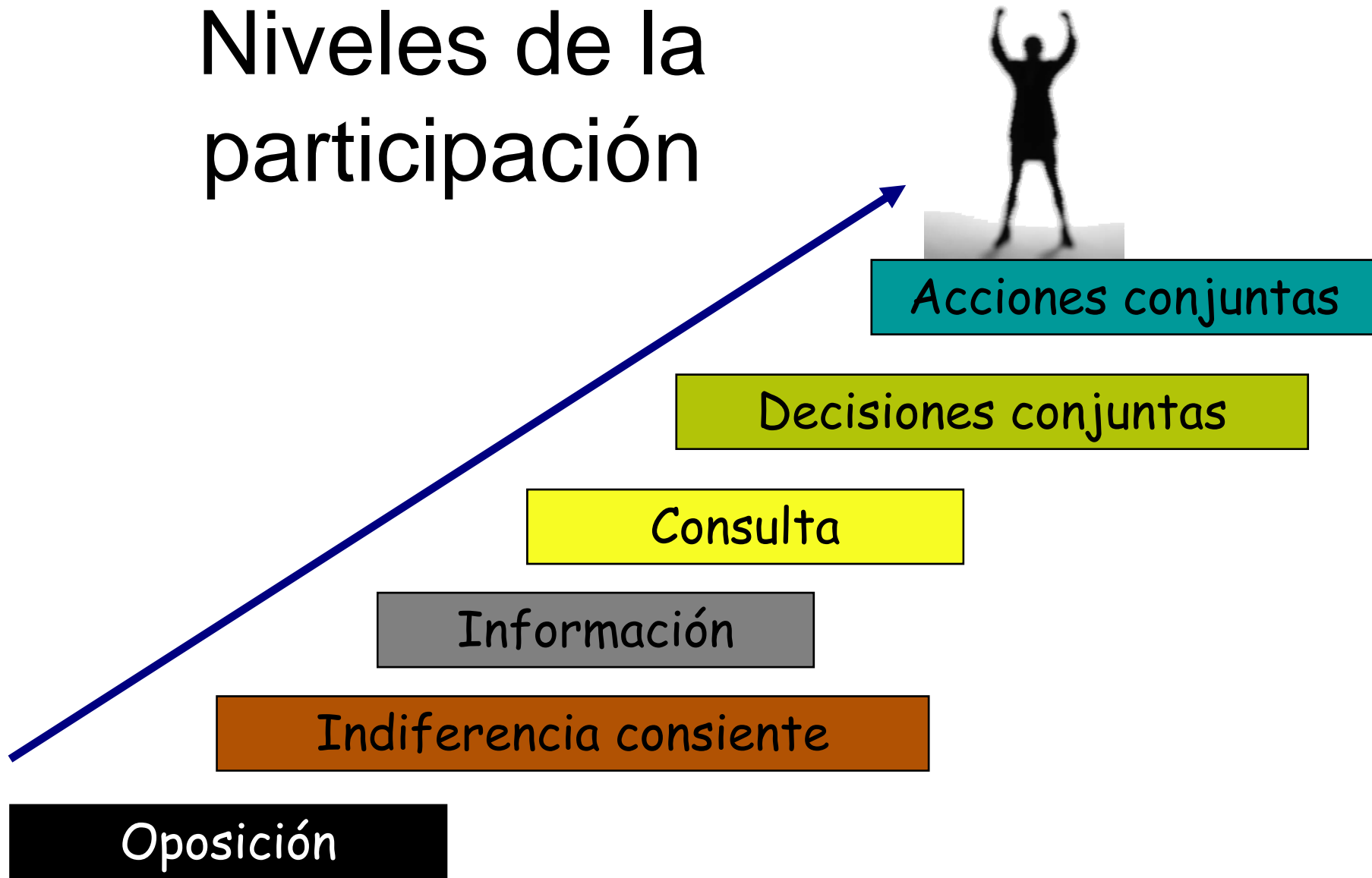
# ¿Qué buscamos con la participación en los procesos de planificación?

1. **Respeto** a los derechos de las personas involucradas
2. **Apropiación** por parte de ellas hacia el proceso
3. **Calidad** en la toma de decisiones (tiempo y certeza)
4. **Concertación** en la toma de decisiones que tienda a un manejo alternativo de los conflictos
5. **Generar capacidades** para la autodeterminación y autogestión de los ecosistemas por parte de los pueblos vinculados a ellos

# ¿Cómo insertar la participación en los procesos de planificación?

- Primero que todo, hay que tomar en cuenta que:
  - La participación no es una ecuación lineal, por el contrario es una fórmula de muchas variables que tiende a ser impredecible
  - La participación tiene diferentes niveles en términos de su intensidad
  - La participación tiene diferentes enfoques en cada momento del proceso

# Niveles de la participación

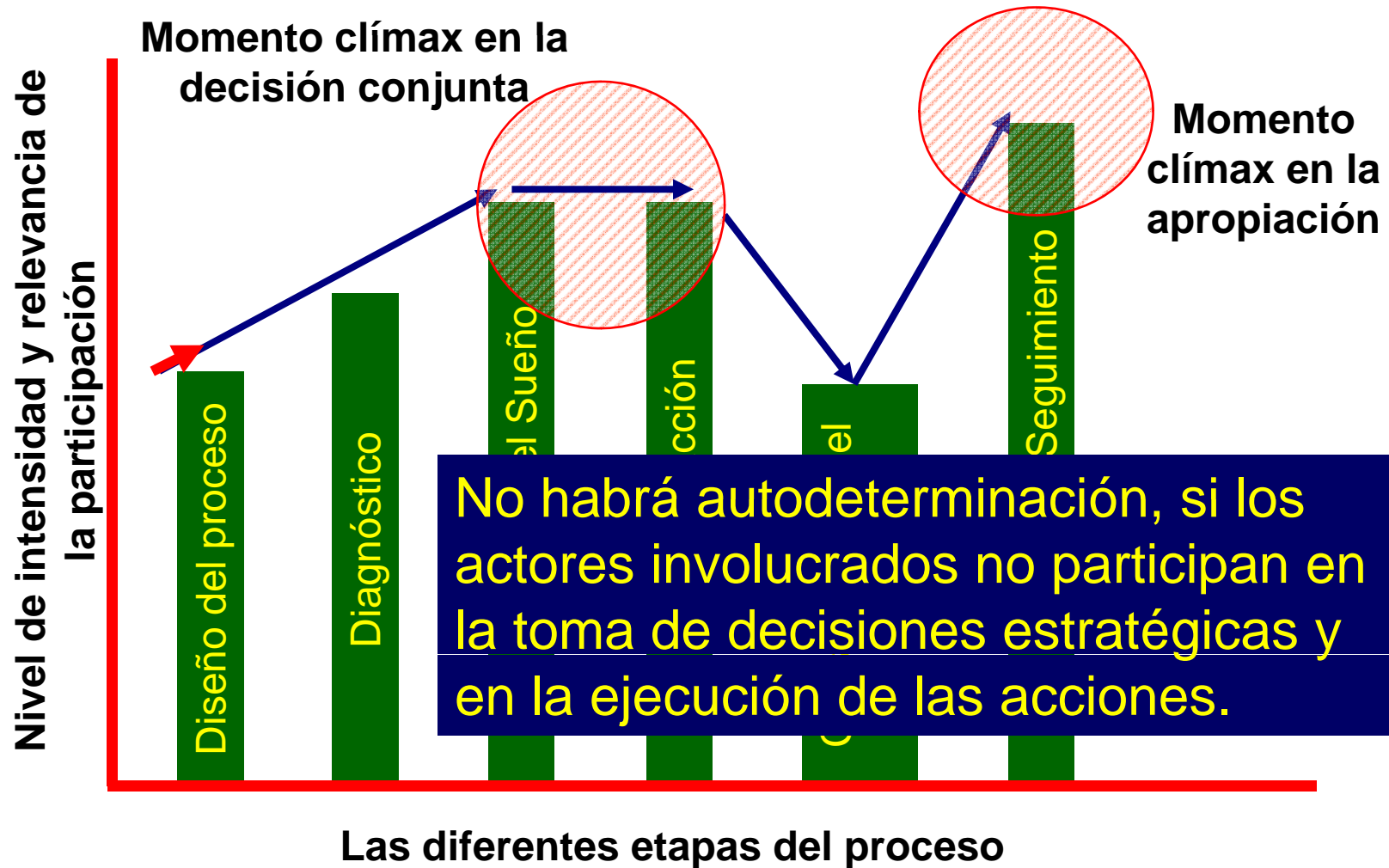


Fuente: ELAP, 2006, Proceso de elaboración de los planes de manejo en Osa, Costa Rica

# Enfoques de la planificación en los diferentes momentos del proceso; con ejemplos del Proyecto Osa, Costa Rica, 2005-2008.



# Intensidades de la participación en los diferentes momentos del proceso





# Elementos a considerar para una participación más efectiva

- Equilibrio en el ejercicio del poder para todos los participantes
- Metodología apropiada para los actores
- Legitimidad en la representatividad de quienes participan
- Valores del proceso que permitan la participación (p.e.; transparencia, equidad, claridad, seriedad, respetuoso, etc.)
- Capacitación sistemática y transversal
- Responsabilidad y compromiso de los participantes sobre lo que se decide
- Otorgamiento de facilidades que garanticen la oportunidad para la participación de todos y todas

# Enfoque: Consecuencias de los cambios en los ecosistemas para el bienestar humano

**Ambiente biofísico**

**Ambiente socio-económico**



**El punto de encuentro entre la protección de la naturaleza y desarrollo humano, lo proporcionan los servicios ambientales.**



*iiiGracias!!!*

ELLAP

Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas